

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 242298

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2016

N°Int: 6991384



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Paul ATAKORA RUN: 25.058.075-4
  2. Doña Jeanise ARISTIDE CHARLES RUN: 24.900.813-3
  3. Don Humberto de Jesus BUSTAMANTE GIRALDO RUN: 24.525.118-1
  4. Doña Georgette BERNADEAU RUN: 24.687.561-8
  5. Don Jude MORENCY RUN: 25.032.024-8
  6. Don Alvaro Javier BEDOYA PERLAZA RUN: 25.021.335-2
  7. Don Miguel Angel BARZOLA NAZARIO RUN: 24.573.703-3
  8. Don Juan Alberto HUARCAYA VILCHEZ RUN: 24.539.553-1
  9. Doña Weedlanddy SAUREL RUN: 25.052.916-3
  10. Don Christian Osmar VALLADARES SANCHEZ RUN: 25.034.193-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION